

**PROYECTO SOBRE PLAN DE INTEGRACIÓN
COMUNIDAD-CUERPOS POLICIALES A LOS FINES
DE MINIMIZAR LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD
EN LA PARROQUIA MIGUEL PEÑA**

Lic. (Msc) Tahis Trejo Chirinos

Investigadora en Ciencias Sociales, Adscrita al 11P y C, Magister en Educación Mención Planificación Curricular y Magister en Gerencia de la Investigación, Diplomado en Investigación Educativa y Docente Contratada de la Especialización en Criminalística.

Abog. Carmen Díaz G.

Investigadora en Ciencias Sociales, Adscrita 11P y C, Experta en el Área de Prevención del Delito, Ex-Directora de Prevención del Delito del Gobierno de Carabobo, Docente en los Cursos de Formación Policial.

INTRODUCCIÓN

Un signo evidente en estos tiempos es la creciente y cada vez más central preocupación por la inseguridad. Alrededor del mundo, incluyendo a Venezuela, las tasas de índice de delitos conocidos sobrepasan registros históricos; con ello el temor al crimen, penetra y organiza la cotidianidad; las nuevas violencias se convierten en elementos permanentes del paisaje urbano. Adicionalmente la adversidad de las agencias tradicionales de control para dar respuesta a los nuevos escenarios resultan insuficientes: los índices de delitos policialmente resueltos caen vertiginosamente; la creciente desconfianza de la ciudadanía unida a la solicitud de demandas sociales de mayor represión y seguridad, se convierten en el tema de cada vez más relevancia en la opinión pública nacional.

En este sentido, la inseguridad ciudadana puede llegar a obtener mejoras significativas si se consolidan esfuerzos entre los cuerpos de seguridad, quienes al adentrarse en el modelo comunitario, enfrentando al delito en forma proactiva y en general, mediante el diseño de intervenciones encaminadas a evitar la victimización y combatir la delincuencia, y de mecanismos de disuasión y políticas preventivas, así como propuestas de programas que se pueden desarrollar en las comunidades, seguramente conducirán a obtener resultados positivos en relación a la disminución de los índices delictivos y a la integración de los organismos policiales con la comunidad.

Por ello, el propósito de este proyecto de investigación se orienta a presentar un plan de integración comunidad-cuerpos policiales a los fines de minimizar la ocurrencia de hechos delictivos en la Parroquia Miguel Peña, de la ciudad de Valencia del estado Carabobo

El proyecto de investigación está estructurado de la siguiente manera: En el Capítulo I se desarrollará el planteamiento del problema, su contextualización y la presentación de los aspectos más relevantes, se establecerán el objetivo general y los específicos que orientarán el estudio así como los elementos que justifican la investigación. El capítulo II estará referido al marco teórico, el cual indica el desarrollo de la teoría que sustenta la situación problemática, mediante la exposición de los antecedentes relacionados con el tema y su fundamentación teórica.

El capítulo III contiene los aspectos metodológicos correspondientes con una investigación a desarrollar, el tipo de investigación, los instrumentos y, en fin el conjunto de métodos, técnicas y protocolos instrumentales que posibilitarán la obtención de la información. El

capítulo IV señalará el marco administrativo donde se expresan ordenadamente los recursos y materiales necesarios para la ejecución de la investigación y el cronograma de actividades donde se establecen las etapas del proceso de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como consecuencia natural del estado de persona, el ser humano tiene derecho, tanto individual o en la relación que establece con los demás, hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida, tener facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o autoridad establece a su favor; con la libertad de realizar determinados actos, de gozar de determinadas cosas y de reclamar a la colectividad, a las demás personas determinadas prestaciones.

En este sentido, como puede evidenciarse, para la materialización del anterior planteamiento, juega un papel primordial la seguridad, la cual es fundamental para que el individuo pueda tener garantía para la satisfacción de sus necesidades, así como para el desarrollo social, económico y democrático de la colectividad. Por ende, la seguridad es un factor de libertad, progreso y desarrollo sostenible, y lo es porque se ha convertido en un ingrediente esencial para el acceso a la calidad de vida, para disfrutar de los elementos del bienestar que la sociedad ofrece y para el crecimiento de las personas libres en un espacio de convivencia.

Más específicamente, De los citado por Hernández (2006, p. 129) señala que la seguridad jurídica "...es la garantía dada al individuo, de que su persona, sus bienes y derechos no serán objeto de ataques violentos, y si estos llegaran a producirse, la sociedad les asegura protección y reparación"

En relación con esta idea, desde el punto de vista jurídico, Venezuela se presenta en la actualidad ante una profundización del estado de derecho democrático replanteado en el texto constitucional vigente desde 1999, entendido como Estado destinado a garantizar la protección y vigencia de los derechos humanos, en los Artículos 2 y 3, en los cuales se ratifica que Venezuela se constituye en un Estado democrático de derecho social y de justicia, cuyos fines giran en torno a los derechos humanos bajo el eje de la dignidad humana, conforme a los principios de progresividad, indivisibilidad,

interdependencia e irrenunciabilidad, expresamente regulados en el Artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRVB).

De igual manera, en el art. 55, con respecto a la seguridad ciudadana que:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por la ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley

En consecuencia, la seguridad ciudadana plantea desde su propia concepción el resguardo y respeto a los derechos humanos, así como en la propia garantía de los mismos. Su contenido va entonces mucho más allá de la ausencia de amenazas para el orden público, extendiéndose a la protección jurisdiccional y a la seguridad jurídica, así como al desarrollo de una política de intervención policial de proximidad y de fortalecimiento y confiabilidad en las instituciones.

Sin embargo, en contrapartida se presenta como consecuencia de la convivencia social, las acciones de todas aquellas personas que infringen las normas legales, surge la infracción de una orden o prohibición impuesta por la ley: el delito.

Las tasas de delitos conocidos sobrepasan registros históricos, trayendo aparejada la inseguridad, la cual es un fenómeno social que se ha venido incrementando en los últimos años a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por el Estado para disminuir sus consecuencias. La inseguridad se presenta como falta de protección a las situaciones que generan amenazas, vulnerabilidad y riesgo para la integridad física de los ciudadanos, las propiedades y el disfrute de sus derechos y el incumplimiento de sus deberes. Esta se presenta básicamente por la presencia de la delincuencia, por lo que combatirla es tarea de todos, para lo cual debe conocerse los

métodos para prevenirla, y estar preparados para reaccionar de manera correcta y efectiva ante la situación de ser víctima de un hecho delictivo.

Por otra parte, se hace necesario destacar que las causas de la inseguridad son multifactoriales, entre las que se encuentran los factores de agresión familiar, culturales como normas de conducta, falta de equidad económica, ambiente cultural, factores de personalidad, abuso de sustancias, medios de comunicación y educación. Las rectificaciones o posibles soluciones implican métodos integradores con acciones en materias como salud y bienestar, empleo y capacitación, vivienda, transporte público, deporte y recreación, asuntos aborígenes, derecho penal y actividad policial.

En consecuencia, la criminalidad o frecuencia de delitos genera sufrimientos para las víctimas, amenaza la calidad de vida, aumenta los gastos, a la vez que retrasa el progreso económico y el desarrollo humano. Por ello, para una reducción eficaz del delito y consecuentemente la inseguridad ciudadana, se deben implementar acciones de justicia penal y policíacas, aparejadas con políticas activas de prevención al alcance de todos y que den resultados a corto y largo plazo.

Por ello, Waller (1997) recomienda que: "La prevención del delito debe reunir a los responsables de la vivienda, de los servicios sociales, del tiempo libre, de las escuelas, de la policía y de la justicia para poder enfrentar situaciones que conducen a la delincuencia" (p. 2). Como puede evidenciarse, los diferentes autores en sus recomendaciones y observaciones están conscientes del papel fundamental que cumplen los órganos policiales, ya que como refiere el autor antes mencionado que:

Los funcionarios en los distintos niveles deben utilizar su autoridad política y asumir la responsabilidad en la lucha contra la delincuencia urbana. Sin este compromiso, la confianza en la comunidad, la calidad de vida de las unidades y los derechos humanos se encuentran amenazados. (p. 3)

Por ello, se puede inferir que estos empleados llamados a cumplir con este cometido son los cuerpos policiales, quienes por sus responsabilidades y condiciones en la esfera de la sociedad, pueden desempeñar un papel preponderante en la vida pública y en el combate de la criminalidad e inseguridad.

Sin embargo, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA, 2004) refiere que la opinión pública

venezolana sigue situando el tema de la inseguridad ciudadana, entre los primeros problemas nacionales y personales, conjuntamente con el desempleo y la situación económica. Más recientemente, una encuesta de opinión que perseguía conocer la percepción a nivel estatal. Municipal y parroquial de los caraqueños, reveló que en el Distrito Metropolitano la inseguridad constituye el principal problema de la localidad (39,4 %), seguido por el desempleo (26,2 %), la división política (8,9 %), las drogas (8,3 %) y la vivienda (5,0 %).

En conclusión la situación descrita muestra el predominio la sensación de inseguridad entre la población venezolana, caraqueña y de la que no escapa la valenciana, al punto de situarse el tema entre las principales preocupaciones y problemas del país y de la gente, que encuentra sustento en el mantenimiento de la tendencia ascendente que vienen registrando los principales indicadores de violencia y criminalidad en el país.

En este orden de ideas, los proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana siguen concentrando esfuerzos fundamentalmente en el área represiva con la participación predominante de los cuerpos de seguridad de Estado.

La participación ciudadana aunque es mencionada como elemento crucial para el éxito de las intervenciones adelantadas, suele quedarse en lo meramente declarativo, ya que se la limita a la denuncia o a cubrir de manera privilegiada la figura del informante clave que suministra datos a la policía, bajo la noción extendida entre las agencias policiales de que nadie se conoce mejor la situación e identifica claramente a los delincuentes que los propios vecinos.

En atención a este aspecto, el 26 de febrero de 2008 se dictó el Decreto N° 5895 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional

que en su artículo 16 refleja que:

Los cuerpos de policía atenderán las recomendaciones de las comunidades, los Consejos Comunales y las organizaciones comunitarias para el control y mejoramiento del servicio de policía, con fundamento en los valores de solidaridad, humanismo y en los principios de democracia participativa, corresponsable y protagónica..., favoreciendo el mantenimiento de la paz social y la convivencia.

Estos principios requieren de proximidad entre las comunidades organizadas que propenderá a democratizar el servicio policial y en especial, al de la policía comunitaria; las comunidades tienen un rol

más activo en la definición y guía de la actuación policial, que permitirá establecer una comunicación constante entre comunidad y policía, de colaboración permanente y de creación de nuevas estrategias y cultura, orientadas a la resolución de problemas (resolución de conflictos) que debe responder a las demandas de la población.

Entonces, la policía al adentrarse en el modelo comunitario, puede perder la apreciación del aislamiento urbano para incorporarse y coadyuvar en conjunto para el control y minimización del problema de inseguridad planteado.

La población reconocería el papel del ente policial, correspondiéndole a este último llevar a cabo las transformaciones orientadas a materializar el rol que le corresponde.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Por todo lo antes expuesto, el tratamiento del tema a investigar permite plantear las siguientes interrogantes:

¿Cómo percibe la comunidad valenciana la actuación de los organismos policiales en materia de seguridad ciudadana?

¿Existe relación entre la actuación policial y la participación ciudadana?

¿Diseñar un plan de integración comunidad-cuerpo policial incidiría en la reducción de la criminalidad en la Parroquia Miguel Peña de la ciudad de Valencia del Estado Carabobo?

¿Sería factible la implementación de un plan de integración comunidad-organismos policiales?

Finalmente se hace necesario destacar que la población de Valencia del estado Carabobo no escapa a la situación problemática descrita, por lo cual se realiza este proyecto de investigación a los fines de indagar la situación de inseguridad ciudadana y presentar la participación del ente policial en la disminución de los índices de criminalidad que existen.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Proponer un plan de integración comunidad-cuerpos policiales a los fines de minimizar la ocurrencia de hechos delictivos en la Parroquia Miguel Peña, de la ciudad de Valencia del estado Carabobo.

Objetivos Específicos

- 1.- Diagnosticar la percepción de la actuación de los entes policiales en la población de la Parroquia Miguel Peña.
- 2.- Describir la apreciación de seguridad ciudadana por parte de la comunidad.
- 3.- Analizar la relación existente entre la participación comunitaria y los cuerpos de seguridad del Estado.
- 4.- Diseñar un plan de integración comunidad-cuerpos policiales.
- 5.- Demostrar la factibilidad de la propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El derecho a la seguridad ciudadana se presenta como un tema de carácter alternativo al concepto tradicional de orden público, el cual ha sido a menudo interpretado desde el Poder Público como potestad que le otorga plenos poderes para la intervención en materia de seguridad y combate a la delincuencia por encima del respeto a los derechos de los ciudadanos.

Esta situación plantea la necesidad de una política ciudadana que garantice este derecho constitucional, dé respuesta a la clara identificación que la ciudadanía realiza de la seguridad como una de sus principales preocupaciones y desarrolle líneas de acción que vayan más allá de respuestas coyunturales, intermitentes, a corto plazo y desarticuladas entre sí, para intervenir de manera sistemática y programada.

De allí la relevancia de la presente investigación, que relacionando el planteamiento precedente con la fundamentación legal que el artículo 332, de los Órganos de Seguridad Ciudadana, refiere que: "El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales,..."; aunado al artículo 55 reseñado con anterioridad, permiten apoyar el establecimiento de alianzas para contribuir a subsanar el problema de la inseguridad mediante la cooperación activa de los órganos policiales en el espacio comunitario.

Para ello se requiere de propuestas de intervenciones preventivas, que fomente la participación ciudadana consagrada constitucionalmente, y produzca el incremento de la colaboración estatal con la incorporación de las instituciones de seguridad y organismos, atendiendo criterios técnicos, categorizando las

propuestas en correspondencia con las especificidades del entorno.

En atención a este planteamiento, para acometer la problemática de la criminalidad y la inseguridad ciudadana, el Ministerio Popular de Interior y Justicia (2003) planteó la necesidad de intervenir en las tres siguientes áreas: 1) **Prevención**: abarca la coordinación de estrategias en los diversos cuerpos policiales, mediante el enlace directo con la comunidad para permitir su participación, así como elaborar y ejecutar políticas de control delictivo junto al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas; 2) **Educación**, y 3) **Acción policial junto a las comunidades**.

Lo anterior reafirma la complementariedad de los elementos contemplados: inseguridad ciudadana, criminalidad y cuerpos policiales que redundan en el desmejoramiento de la calidad de vida y la seguridad ciudadana; en efecto, con este proyecto de investigación se pretende incidir en la formulación de medidas que ayuden a la minimización de la problemática planteada.

En primer lugar, es necesario enfatizar que el problema de la inseguridad afecta a todos por igual, y que la seguridad es afectada por el delito.

En segundo lugar, las respuestas ante este fenómeno multicausal, pasa por más políticas preventivas horizontales que abarquen la acción del Estado en sectores educacionales, culturales, económicos, sociales, sanitarios, etc., y

En tercer lugar, este proyecto de investigación permitirá aportes teóricos en cuanto al diseño de ciertas políticas y en el aspecto práctico, en la ejecución de acciones de participación policial con sus experiencias y capacidades en conjunto con la actividad comunal.

De allí el aporte de la investigación, tanto teórico como práctico, brindando elementos a otros investigadores interesados en la materia, y aún cuando es un tema que se encuentra en el centro de interés de los conocedores del tema, podría resultar novedoso por la particularidad que ofrece en cuanto a incorporar a los organismos policiales, como mecanismo de transformación de la percepción que de estos se tienen por parte de la opinión pública.

La propuesta que se persigue esbozar, coloca a la comunidad y a los entes estatales en sintonía con los cambios que en materia legislativa se proyectan alcanzar, dando respuesta que asegure la equidad, el respeto de los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En esta sección del proyecto de investigación se contemplarán los estudios previos relacionados con los indicadores constitutivos del problema a indagar, entre los que se encuentran la inseguridad ciudadana, criminalidad, actuación policial, entre otros.

En este sentido, Rada (2003) en su Trabajo de Investigación titulado La Impunidad como uno de los Factores Criminógenos en el Distrito Metropolitano de Caracas, (Año 2001) y su relación con la Actuación del Funcionario Policial, se planteó como objetivos describir la actuación del funcionario de la Policía Metropolitana ante la comisión del delito, determinar la vinculación entre la impunidad y el aumento de la criminalidad en el Distrito Metropolitano y establecer la relación entre la actuación del funcionario de la Policía Metropolitana y la impunidad en el Distrito Metropolitano de Caracas.

La investigación fue de tipo documental bibliográfica apoyada en investigación de campo en tanto que se utilizaron estadísticas delictivas realizadas por otras instituciones, cuyas conclusiones fueron que la impunidad de delitos en el Distrito Metropolitano de Caracas sobre la cual incide la actuación de los funcionarios policiales ante la comisión de delitos es un factor generador de más criminalidad y por tanto requiere que se aumente su control y seguimiento a fin de dar cumplimiento a las normas de derecho comunitario y de derecho internacional, recomendando a lo líderes de la institución policial metropolitana la preparación del personal graduado con relación a lo establecido en las leyes vigentes referidas a la actuación policial y que son de nueva data.

Este trabajo se relaciona con el presente estudio en tanto que aporta datos importantes con atención a la institución policial y su relación con los factores criminógenos, infiriéndose el relevante rol que podría cumplir en el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Por su parte, Ramos (1999) en su estudio cuyo título fue "Estrategias de Acción de la Policía Metropolitana en la Parroquia La Vega para prevenir la Criminalidad", se planteó como objetivo principal el diseño de unas estrategias posibles para contribuir a la integración de la Policía Metropolitana con la comunidad, de tal manera que juntas pudieran trabajar en la prevención del delito.

El estudio se fundamentó en un nivel descriptivo con un diseño de investigación de campo; los resultados obtenidos permitieron

comprobar que las estrategias de acción que aplica la Policía Metropolitana en la Parroquia La Vega no son las más apropiadas ni completas, las cuales reflejaron la escasa participación ciudadana así como que la Policía Metropolitana no ha obtenido éxito en el desempeño de sus funciones.

La relación del trabajo en comentario con el que se presenta, es que éste aporta información en los aspectos de la relación de la Policía Metropolitana con los líderes comunitarios de las Parroquias, lo cual permitirá evaluar esta experiencia y aprehender los elementos favorecedores para mejorar la participación ciudadana y la integración del ente policial en el entorno comunitario.

Finalmente, Torres (1999), en su investigación titulada "Propuesta para disminuir los índices delictivos en la Parroquia El Paraíso del Municipio Libertador con la participación de la División del Patrullaje Vehicular", donde el propósito fue Diseñar una propuesta para disminuir los índices delictivos en la Parroquia El Paraíso del Municipio Libertador, con la participación de la División del Patrullaje Vehicular", realizado bajo una investigación de tipo descriptivo con un diseño mixto (documental y de campo); permitió destacar la labor preventiva que cumplen los órganos de seguridad ciudadana dirigida a contrarrestar la criminalidad o disminuirla a límites tolerables, y el papel relevante que puede cumplir en su vinculación con la comunidad.

Este antecedente se relaciona con la del presente estudio en tanto que aporta datos importantes en concordancia con la experiencia de una propuesta de participación policial, lo cual resultaría de basamento para los aspectos metodológicos y teóricos del plan proyectado, garantizando su posible factibilidad y éxito.

BASES TEÓRICAS

Este aspecto del proyecto de investigación comprende un conjunto de conceptos y proposiciones que contribuyen a explicar y cimentar los aspectos temáticos considerados en el estudio a realizar en los que se incluyen: seguridad ciudadana, criminalidad, el delito, criminología, participación ciudadana, prevención del delito y el servicio policial.

Por consiguiente, se precisa que la mayoría de las ciudades del mundo están preocupadas por la existencia de altas tasas de criminalidad y por la tendencia ascendiente de la delincuencia y la inseguridad.

La Defensoría del Pueblo (2003) refiere que la seguridad ciudadana como derecho plantea desde su propia concepción el resguardo y

respeto a los derechos humanos, así como en la propia garantía de los mismos. Su contenido va entonces mucho más allá de la ausencia de amenazas para el orden público, mediante el ejercicio de imposición de la fuerza, extendiéndose a la protección jurisdiccional y a la seguridad jurídica, así como al desarrollo de una política de intervención policial de proximidad, y de fortalecimiento y confiabilidad en las instituciones.

Dos aspectos destacables de la consagración constitucional de este derecho son la obligación de los cuerpos de seguridad de respetar la dignidad y derechos de las personas en la realización de sus funciones, así como la limitación en el uso de armas y sustancias tóxicas.

En consecuencia, para Waller (ob. cit, p.12) “los gobiernos solos nunca serán capaces de resolver los problemas de la criminalidad sin el apoyo del público,.... Si las ciudades y las comunidades han de tener seguridad sostenible en el próximo milenio deberán desarrollarse iniciativas innovadoras y cooperativas”

Por ello, como base conceptual, se requiere de la Criminología como la ciencia que estudia el comportamiento delictivo, la reacción social frente al delito, el comportamiento desviado, el delincuente, la víctima y los medios de control social, todos ellos componentes analíticos o áreas de estudio subordinados.

Desde el enfoque de la Criminología Crítica se pretende la aproximación de la participación comunitaria o ciudadana como propuesta para la prevención del delito. En atención a estas ideas, Ávila (s.f) refiere que la Criminología Crítica da un mayor énfasis a la prevención, caracterizándose ésta por ser un modelo “proactivo” (distinguiéndose de los modelos “reactivos” propios de la pena) basado en la idea de la seguridad de los derechos. Dentro de sus propuestas “instrumentales” se tienen la prevención comunitaria: en la que la participación ciudadana es el núcleo fundamental, que puede extenderse a la solución comunitaria de otros problemas, tales como: alimentación, salud, educación, políticas públicas, etc. Esto nunca debe significar convertir a los ciudadanos en policías.

Por otra parte, el Estado debe asegurar que en estos espacios se respeten los derechos humanos y la Constitución. Otra línea de acción que debe tener esta propuesta es contrarrestar el sentimiento de inseguridad que siente la ciudadanía. Este es un punto de particular importancia, ya que al estar relacionado con la opinión pública, influye en la legitimidad de las políticas en materia de seguridad.

Los vínculos comunitarios son de especial atención para la Criminología Crítica, tanto así, que Zaffaroni (2004) considera la

destrucción de estos vínculos como una de las formas en la que se presenta el “genocidio” llevado a cabo por el sistema penal, ya que en efecto: pese a que el sistema penal es plurifuncional (y toda reducción unilateral del mismo es un error gravísimo, que debe evitarse por sus consecuencias prácticas letales), entre estas funciones emerge, como la más notoria, la creación y profundización de antagonismos y contradicciones sociales y consiguiente debilitamiento y destrucción de vínculos comunitarios, horizontales o de simpatía.

Es importante destacar, que no se debe confundir la participación ciudadana con los modelos de la vigilancia del vecindario y el vigilantismo, ya que estos modelos se encuentran alineados con la visión autoritaria del “derecho a la seguridad”, que se alimenta de la construcción social del miedo.

En palabras de Aniyar (2003), la policía comunitaria constituye la primera revolución institucional en el terreno de la prevención y el control del delito. Esta expresión abarca algo más que la de “Policía Comunitaria”. Significa también acción policial de la comunidad, los límites entre la policía comunitaria y la comunidad actuando como policía, a veces puede ser acción policial de la comunidad.

En todo caso, la policía comunitaria, es más una Teoría Policiaca que una Teoría de la Participación. Es una revisión que se hace la policía de sí misma, tratando de disminuir su papel autoritario y represivo. Lo que sin duda constituye un avance sobre el modelo profesional, y reposa sobre un cierto grado de participación, no representa aún un modelo totalmente social, y su éxito dependerá de la formación de los agentes policiales; así como del grado de penetración en ellos, y en los jefes de Departamentos Policiales, de la cultura corporativa.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta el conjunto de métodos, técnicas y protocolos instrumentales que posibilitarán la obtención de la información requerida en atención a los objetivos planteados en el proyecto de investigación.

En consecuencia, se pretende brindar una información de los métodos e instrumentos que se emplearán, desde la ubicación del tipo de estudio y diseño de la investigación, el universo o población de estudio, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de interpretación de la información.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se considera que la investigación será aplicada porque su propósito es la resolución de problema práctico, es decir, el resultado será utilizado para cubrir un requerimiento de la sociedad mediante el plan a diseñar.

De igual manera, es descriptiva porque según Fernández de Silva (2000, p. 31) el investigador enuncia las características de la situación preocupante. Es documental o bibliográfica ya que se emplearán fuentes de datos escritas tales como revistas, artículos, folletos, tesis, diccionarios, prensa, estadísticas, legislación, publicaciones y textos; que posibilitarán conocer el estado del problema mediante la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información sobre los indicadores constitutivos del tema.

Así mismo, se considerará como una investigación de campo porque permitirá recolectar datos directamente en la situación natural, profundizar en la aplicación de los instrumentos, proporcionándole al investigador una lectura de la realidad objeto de estudio más rica (Balestrini, 1998).

Finalmente, es una investigación enmarcada bajo la modalidad de proyecto factible porque según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006):

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales, puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos.

El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 21).

Por ende, la realización del proyecto factible implicará el cumplimiento de las tres fases que lo componen, como son: la fase de detección de la necesidad, la fase de elaboración de la propuesta y la fase de evaluación de la factibilidad.

POBLACIÓN

Son todas las unidades de investigación que se seleccionarán de acuerdo a la naturaleza del problema, para generalizar los datos recabados.

Por consiguiente, la población objeto de estudio estará conformada por los habitantes de la Parroquia Miguel Peña, Municipio Valencia del estado Carabobo.

MUESTRA

Se refiere a cualquier subconjunto de la población, por lo que será un muestreo aleatorio, ya que según Cochran citado por Fernández de Silva (ob. cit.) es el:

Procedimiento empleado en la selección de muestras al azar. Consiste en numerar las unidades una por una de 1 a N (N=número total de la población), luego se extrae una serie de n números aleatorios (n = tamaño de la muestra) entre 1 y N, ya sea utilizando una tabla de números aleatorios o mediante un programa de computación (p. 95).

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que se emplearán para el diseño bibliográfico, será la ordenación, clasificación, y discriminación de material útil tales como libros, ensayos, revistas, documentos, legislaciones, entre otros. Recolección de datos mediante la técnica del fichaje para resumir y esquematizar.

En la fase de detección de la necesidad se realizará a través de una encuesta tipo cuestionario, el cual agrupa una serie de preguntas relativas a la temática, sobre el cual el investigador desea obtener información. Se seleccionó este tipo de instrumento porque requiere menos habilidad para administrarlo, puede ser entregado al interesado con un mínimo de explicación y se puede aplicar a un gran número de individuos simultáneamente. Estará confeccionado por preguntas restringidas o cerradas, que contendrán alternativas fijas como Si o No o de final abierto, que permitirá las respuestas libres porque se requerirá del juicio y criterio de los informantes.

Los instrumentos quedarán elaborados mediante el proceso de operacionalización de las variables e indicadores involucrados en el plan de investigación, quedando esquematizados a partir de la siguiente tabla de especificaciones:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Personal - Comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Porte de armas - Expectativas al porte de arma - Percepción de seguridad en espacios - Percepción de seguridad en comunidad - Actitudes
Percepción sobre organismos policiales	<ul style="list-style-type: none"> - Policía de Carabobo 	<ul style="list-style-type: none"> - Patrullaje - N° de policías y patrullas - Tiempo de respuesta - Trato al público - Debilidades

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Consistirá en la organización de la información la cual permitirá establecer las conclusiones para dar respuesta a las interrogantes de la investigación.

El procesamiento de la información comprenderá el análisis de los datos que abarca la separación de tipo numérico de la verbal, la primera representada por cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos. Para los datos verbales, las operaciones comprenderán la codificación, tabulación, elaboración de cuadros y la realización de cálculos estadísticos y matemáticos.

Finalmente, se cumplirá con el análisis, la interpretación, los criterios y comunicación de los resultados a través del procesador estadístico SPSS.

CAPÍTULO IV

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Para el desarrollo de este proyecto de investigación será necesario disponer de los siguientes recursos a describir:

RECURSO HUMANO

- Tutores y asesores metodológicos y de contenido.
- Expertos en el Área de Prevención del Delito y Criminología
- Encuestadores

RECURSOS MATERIALES

- Equipo de Computación
- Material de oficina.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del proyecto de investigación se estableció un período de seis meses del año 2008- 2009, distribuyéndose las actividades de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	AÑO 2008-2009					
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
• Revisión Bibliográfica	X	X	X	X	X	X
• Ajustes del Capítulo I	X	X				
• Culminación del Capítulo II		X	X			
• Elaboración del Capítulo III			X	X		
• Recolección de Datos				X	X	
• Procesamiento y Análisis de Datos (Capítulo IV)					X	X
• Redacción de Conclusiones y Recomendaciones (Capítulo IV)						X
• Redacción de la Propuesta (Capítulo VI)						X
• Asesorías de contenido y metodológicas	X	X	X	X	X	X
• Presentación del Informe Final de Investigación						X

BIBLIOGRAFÍA

- Aniyar, L. (2003) *Entre la dominación y el miedo. Nueva criminología y nueva política criminal*. Mérida, Venezuela: Ediciones Nuevo Siglo C.A.
- Ávila, K. (s.f) *Estudio de la Participación Comunitaria o Ciudadana como modalidad de una Política Criminal Preventiva* [Disponible en http://www.cejamericas.org/doc/documentos/Estudioparticipacionciudadana_modalidadpoliticacriminal.pdf] [Consulta en línea: 22/06/2008]
- Balestrini, M. (2002). *Cómo se Elabora un Proyecto de Investigación*. Caracas-Venezuela: Editorial Consultores Asociados.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5543, (Extraordinario). Marzo 24, 2000.
- Defensoría del Pueblo (2003) *A la Seguridad Ciudadana*. [Disponible en <http://www.defensoria.gov.ve./detalle.asp.?.>] [Consulta en línea: 22/06/2008]
- Fernández De Silva, I. (2000) *Diccionario de Investigación Holística*, Caracas, Venezuela: Fundación Sypal.
- Hernández Gordils, J. (2006) *Introducción al Derecho*, 2ª edición, Caracas, Venezuela: Legis Editores, C.A.
- Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y del Cuerpo de Policía Nacional (Decreto N° 5895) (2008, Febrero 26). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- PROVEA (2004) *Derecho a la Seguridad Ciudadana (Derechos Civiles y Políticos)* [Disponible en http://www.derechos.gov.ve./publicaciones/infannual/2003_04] [Consulta en línea: 22/06/2008]
- Rada Terán, L (2003) *La Impunidad como uno de los Factores Criminógenos en el Distrito Metropolitano de Caracas, (Año 2001) y su relación con la Actuación del Funcionario Policial* Instituto Universitario de la Policía Metropolitana. Sub-Dirección Académica. División de Investigación y Post-Grado. El Junquito.
- Ramos, C. (1999) *Estrategias de acción de la Policía Metropolitana en la Parroquia La Vega para prevenir la Criminalidad*. Trabajo de Grado no publicado, IUPM, El Junquito.

- Torres, J. (1999) *Propuesta para disminuir los índices delictivos en la parroquia El Paraíso del Municipio Libertador con la participación de la División de Patrullaje vehicular*. Trabajo de grado no publicado IUPM, El Junquito.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006). *Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. 4ª edición, Caracas: FEDUPEL.
- Waller, I. (1997) *Delito y Seguridad de los Habitantes*, Programa Sistema Penal de Derechos Humanos de ILANUD y Comisión Europea, México, D.F.: Editorial Siglo XXI.
- Zaffaroni, R. (2004) *Origen y Evolución del Discurso Crítico en el Derecho Penal*, Argentina: *Lectio Doctoralis* EDIAR.